



Propiedad intelectual y matrimonio, ¿derechos gananciales o privativos?

Este derecho que se reconoce al propio autor es privativo, tanto el derecho moral como el derecho patrimonial de autor; si su titular no es el propio autor, sino otra persona, adquirente inter vivos o mortis causa, será privativo si lo adquirió a título gratuito (por donación, herencia o legado), o ganancial si lo adquirió a título oneroso (por compra, por ejemplo); distinto es el caso de los rendimientos del derecho de autor que sí son gananciales

...